

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4744

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2024, del Director de HABE, por la que se nombra personal asistente de organización y miembros de la comisión de exámenes, para el ejercicio 2024, de las pruebas para la acreditación de los niveles de competencia comunicativa establecidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC).*

El Consejero de Cultura y Política Lingüística, por Orden de 9 de septiembre de 2020, estableció los procedimientos de obtención de los certificados correspondientes a los niveles de competencia definidos en el HEOC, y, al amparo de la mencionada Orden, el Director General de HABE, mediante resoluciones de 21 de diciembre de 2023 y 26 de enero de 2024, realizó las convocatorias de las pruebas de acreditación correspondientes al presente año.

Posteriormente, mediante Resolución de 29 de enero de 2024, nombró a las personas integrantes de la Comisión de Exámenes, responsables de la convocatoria de HOBE, integrantes de los tribunales, las personas evaluadoras, investigadoras, tutoras, suplentes de tutorías, responsables territoriales y asistentes de organización, a fin de acometer diversas tareas relacionadas con la organización y los aspectos didácticos de las pruebas de acreditación mencionadas.

Finalizado el periodo de matrícula del segundo periodo de exámenes de la convocatoria de 2024, procede cambiar los nombramientos anteriormente mencionados, y realizar nuevos nombramientos de asistentes de organización, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 2020 y en la Resolución de 29 de enero de 2024, y, a los efectos de materializar las convocatorias de HABE del año 2024,

### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las siguientes personas miembros de la comisión de exámenes para los exámenes de los niveles comunicativos establecidos en el HEOC para las convocatorias de acreditación de 2024:

Xabier Balerdi Tolosa, responsable del Servicio de Didáctica de la Lengua de HABE, que actuará como Presidente.

Iñaki Villoslada Fernández, responsable del Área de Evaluación y Acreditación de HABE, que actuará como secretario.

Maialen Otegi Saez de Egilaz, en representación de los euskaltegis privados y centros homologados para el autoaprendizaje del euskera, en sustitución de Aitziber Balantzategi Ibargoitia.

Segundo.– Nombrar a las siguientes personas asistentes de organización para los exámenes de los niveles comunicativos establecidos en el HEOC para las convocatorias de acreditación de 2024:

Josu Vazquez Concha.

Miren Arrate Eizagirre Gesalaga.

miércoles 16 de octubre de 2024

Tercero.– Comunicar a las personas interesadas que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Donostia / San Sebastián, a 4 de octubre de 2024.

El Director de HABE,  
JOKIN AZKUE ARRASTOA.